



DECRETO N° 3.043.- /

LAJA, 05 de octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Universidad de Concepción.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La creciente y sostenida incorporación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) al sistema escolar y la alfabetización digital del profesorado, tendiente a promover la actualización de conocimientos y las estrategias metodológicas en el aula y en el desarrollo de proyectos de innovación y/o mejoramiento educativo basado en el uso de TIC que permite mejorar los aprendizajes en los alumnos y alumnas de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Universidad de Concepción, de fecha 05 de julio de 2010, "**Postítulo Especialista en Uso de Tecnología en Docencia**", que tiene una duración de 12 meses de docencia, conformado por cursos trimestrales, a contar de septiembre de 2010, que tienden a fomentar y consolidar la incorporación de la TIC al sistema escolar, convenio que entrará en vigencia cuando el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, no pudiendo regir más allá del 30 de julio de 2011.-
- 2.- **ENCOMIENDASE** a la Universidad de Concepción dictar el Postítulo Especialista en Uso de Tecnología en Docencia a 11 (once) docentes pertenecientes al Sistema de Educación Municipal de la comuna de Laja, en la modalidad a distancia.
- 3.- **PROCEDASE** a descontar de las remuneraciones de los funcionarios que libremente opten por realizar este post título y firmen documento de autorización de descuento de una cuota de \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), durante doce meses, a contar de Septiembre 2010.
- 4.- **OTORGUESE** a la Universidad de Concepción un aporte por cada funcionario-alumno que termine y apruebe el Postítulo, consistente en la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja


Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534300

DECRETO N° 3.043.- /

LAJA, 05 de octubre de 2010.-

5.- **NOMBRESE** a la Srta. Paola Rossi Chamorro, Coordinadora de Informática del Depto. Administrativo de Educación Municipal, como contraparte técnica de la Universidad y en este ejercicio le corresponderá velar por el estricto cumplimiento de los objetivos y plazos estipulados en el convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/NJB/MM/PLM/ppm *05/10/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309